

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

ALTERACIÓN REPARACIÓN

Sí No

RECONSTRUCCIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
----------	---------------	--	--------------

NUMERO RESOLUCION
13.576
FECHA
25.02.2014

ROL 5540 - 32

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 8479/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4281 de fecha 18/10/2013
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 081-2013 de fecha 27/11/2013 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de DISMINUCIÓN EN 0,55 M² Y MODIFICACIÓN DE TIPOLOGÍA DE LAS VIVIENDAS N° 6 Y N° 9
ESPECIFICAR
ubicado en calle/avenida/camino ECHENIQUE N° 9012
Lote N° B+C, manzana -----, localidad o loteo -----
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 8479/2013
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 8479/2013, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
L.G.U.C., O.G.U.C., LEY 19.537 COPROPIEDAD INMOB. y P.R.C.
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA SANTIAGO ORIENTE LTDA.		76.306.416-6	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
CATALINA FRANCISCA GRIFFIN TORRETTI			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			
CATALINA FRANCISCA GRIFFIN TORRETTI			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			
JOSE LUIS MEYER POZZO			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
MEYERPOZZO@YAHOO.ES		075-13	PRIMERA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	13.519	08/10/2013

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	----	----	----
SOBRE TERRENO	-0,55	----	-0,55
EDIFICADA TOTAL	-0,55	----	-0,55
TOTAL TERRENO	4.008,57		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.75	0.39	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.3	0.2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	75 HAB/HA + 25%	CUMPLE
ALTURA MAXIMA EN METROS	9,00 M. o 2P+MS	9,00 M. y 2P+MS	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2. OGUC	40%
RASANTES	ART. 2.6.3. OGUC	CUMPLE	ANTEJARDIN	5,00 M.	CUMPLE
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3. OGUC	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	27	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	27
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	---------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	------	-------	-------------------------------------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	11	OFICINAS	----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	27
OTROS (ESPECIFICAR):		PORTERIA	1

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACIÓN	m2
		B-2	279,66
		-----	-----
		-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		\$	65.518.185
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	491386
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-) \$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	147.415
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº 559408	FECHA: 28/11/2013	(-) \$ 0
TOTAL A PAGAR		\$	343.971
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	

[Firma]
CLE/MGA/CEM

[Firma]
CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
FIRMA Y TIMBRE

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
SE REEMPLAZAN TODOS LOS PLANOS:	
01:	Emplazamiento, Cuadro de Superficies, Plano de Ubicación.
02:	Planta de conjunto 1º Nivel.
03:	Planta de conjunto 2º Nivel.
04:	Planta de conjunto Mansarda.
05:	Planta de conjunto Cubiertas.
06:	Cortes AA, BB y Adosamientos.
07:	Cortes CC y DD. Elevaciones.
08:	Planta 1º y 2º Nivel Casa Tipo "A".
09:	Planta Mansarda Casa tipo "A".
10:	Elevaciones Casa Tipo "A".
11:	Cortes y superficies Casa Tipo "A".
12:	Planta 1º y 2º Nivel Casa Tipo "B".
13:	Planta de Cubierta Casa Tipo "B".
14:	Elevaciones Casa Tipo "B".
15:	Cortes y superficies Casa Tipo "B"
16:	Plantas 1º y 2º Nivel Casa Tipo "B" unidades E06 y E09.
17:	Planta Mansarda y Cubierta Casa Tipo "B" unidades E06 y E09.
18:	Elevaciones Casa Tipo "B" unidades E06 y E09.
19:	Cortes y superficies Casa Tipo "B" unidades E06 y E09.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Nota 1.

- Clasificación: B-2 (Hormigón).
- Se modifican tipología de vivienda Nº 6 y Nº 9.

Unidad	Tipo	1º Nivel	2º Nivel	Mansarda	Sup. Total
1	A	68,94	59,06	11,17	139,17
2	A	68,94	59,06	11,17	139,17
3	A	68,94	59,06	11,17	139,17
4	A	68,94	59,06	11,17	139,17
5	A	68,94	59,06	11,17	139,17
6	B	84,32	55,51	----	139,83
7	A	68,94	59,06	11,17	139,17
8	A	68,94	59,06	11,17	139,17
9	B	84,32	55,51	----	139,83
10	B	84,32	55,51	----	139,83
11	B	84,32	55,51	----	139,83
Porteria	---	20,19	----	----	20,19
TOTAL	---	840,05	635,46	78,19	1.553,7

Nota 2.

- Cuando se generen cambios de nivel entre propiedades o unidades vendibles, se deberá presentar proyecto de cálculo patrocinado por un ingeniero.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socalzado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- Previo a la recepción final deberá contar con la aprobación de la D.O.M. del proyecto de tratamiento de espacio público y la aprobación y recepción de SERVIU R.M. de la vereda y subidas y bajadas de vehículos.

25. 130-16

130-16
25.